



Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

Hasta que se reconozca con mayor conocimiento esta dependencia, y traiga razón de lo que en ella obiere =
Diose Carta al Sr. Arzobispo de Lorca con fecha de Veinteytres de este mes, en que participo auese tomado el afalto de los anuales de Alzira y de un Capitulado en la forma que lo expresa dicha Carta. = La Ciu. haviendola oido, acordó responder y referir al Sr. Obispo la honrabuena de este feliz suceso, y se celebre en esta Ciu. con Luminarias y Santo de este día =

Dona de Alzira y Luminarias =

Comis. del Cabildo eclesiastico para las obras del Rio =

Visse pagel de la Ciu. Dean y Guildo de esta Santa y gloria en que participo que en conformidad de la slicitud de esta Ciu. y que continúe en las disposiciones para la fabrica de la puente y demas obras publicas, a este fin han prevenido a los Sr. Juan Lucas Marin Chantre y Sr. Joseph Mellaneda Vacionero enteso que en virtud de la Comision que tienen ante se nbe al mismo Intenso, asistan a quando se efectuieren = La Ciu. haviendolo oido suplico al Sr. Conced. man de quando fuere feruido se forme Junta para la audiliencia que se oviere en hazer =

nueva pretens. de Pedro Giron =

Al memorial de Pedro Giron Ocho admo. que fue el Caudal del Posito en que haze memoria de su mucha hedad y pobreza y que no obstante el litigio tan dilatado que acauido sobre las Ocho y quenta y su administracion, en que no a Inter venido malicia alguna de suparte, ayera de la gran Justificacion y Veriquidad de esta Ciu. Lemar del Libro Trece mill trecientos y setenta y seis B. de las Cortes de Vno de otros pleitos que sobro Martin fig. y Aranda Cont. no estando obligado el dho Pedro Giron a ello como lo expresa el dho memorial = La Ciu. haviendolo oido, acordó que el dho Martin fig. Cont. informe a esta Ciu. sobre el contenido de dho Memorial =

Nota de la Venta del Puerto en la Venta del Derecho de la Vesa al Pucado p. quatro años y en precio cada Vno de ellos de Vn mill y quatrocientos B. de Vn =

Capencion a Joseph Gil en que haze postura de arrendamiento en la Venta del Derecho de la Vesa al Pucado p. quatro años y en precio cada Vno de ellos de Vn mill y quatrocientos B. de Vn = La Ciu. haviendolo oido, la que de el Cabildo antecedenente en que se en Cargo la administracion de dha Venta a Fran. Vas non fernan p. los motivos que se represento, haviendo siempre estado en admn. el dho derecho, anadiendose aora, la circunstancia de estar a Cargo el dho Joseph Gil diferentes Rentas p. y que en ellas a excludado algunos abusos y no que vades contra los Privilegios de esta Ciu. y Beneficio Publico que han ocasionado

